Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 393 /18

Asunción, 12 de diciembre de 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2018 SERVICIO DE SISTEMA ELECTRONICO PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS ID N° 346.956.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 06 de diciembre de 2018; el Informe de Evaluación del 07 de diciembre de 2018; el Memorándum DOC/DCV2/137/2018 del 07 de diciembre de 2018 de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/918/2018 del 11 de diciembre de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 465/2018 del 11 de diciembre de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura ha presentado oferta la firma DATATEC S.A.;

Que se recomienda Adjudicar la Contratación por Excepción N° 04/2018 para el "Servicio de Sistema Electrónico para Transacciones en el Mercado de Divisas" ID N° 346.956 a la firma DATATEC S.A., por un monto total de Guaraníes veintisiete millones doscientos treinta mil doscientos ochenta (G. 27.230.280) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que la presente licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria N° 287/2018 del 22 de agosto de 2018 del Sub Grupo de Gasto 260 - Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio 2018;

Que la Dirección Jurídica manifiesta que se observa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) y considera atendible la adjudicación de la Contratación por Excepción N° 04/2018 para el "Servicio de Sistema Electrónico para Transacciones en el Mercado de Divisas" ID N° 346.956;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación por Excepción N° 04/2018 para el "Servicio de Sistema Electrónico para Transacciones en el Mercado de Divisas" ID N° 346.956 a la firma DATATEC S.A., por un monto total de Guaraníes veintisiete millones doscientos treinta mil doscientos ochenta (G. 27.230.280) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Servicio de sistema electrónico transacción en el mercado de divisas.	mes	unidad	12	2.269.190	27.230.280
					TOTAL:	**27.230.280**

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.J.U.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 393 /18

Asunción, 12 de diciembre de 2018

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el contrato a la Dirección Financiera, quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5°.- Imputar la erogación al Sub Grupo de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio 2018.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)